

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11648** MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 600/2012 por auto de fecha 20/02/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso FRIASPAN, S.L., con CIF B-80941073, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180012900-1